## ANEXO 1 –
## FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

(Lugar y fecha)
Señores
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
Calle 137 B Sur N° 14-24
Teléfono: 7 693100
Ciudad

**Referencia:** Proceso de Contratación – Licitación Pública Convocatoria Pública N° 015-FDLU-2018

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

**1** Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Fondo de Desarrollo Local de Usme respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

**2** Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

**3** Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

**4** Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

**5** Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

**6** Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

**7** Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

**8** Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

**9** Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

**10** Que el valor de utilidad ofertada sobre costos fijos corresponde al cero por ciento (0%)

**11** Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

**12** Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Persona de contacto** | [Nombre] | | |
| **Dirección** | [Dirección de la compañía] | | |
| **Teléfono** | [Teléfono de la compañía] | **Celular** | |
| **e-mail** | [Dirección de correo electrónico de la compañía] | | |

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____.
CC.

## ANEXO 2.
## FORMATO MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS

### LICITACIÓN PÚBLICA

**OBJETO :"*Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas*"**

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | Descripcion ( que puede pasar, y , cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA EL EQUILIBRIO DEL MERCADO? | PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMENTIO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMENTIO | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | OBABILID | IMPACTO | LIFICACI | TOTAL | | | | | Como se realiza? | Cada cuanto? |
| 1 | General | Externa | Ejecución | Operaional | Que el proceso se declare desierto | Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Contratante | Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección | 1 | 2 | 3 | | No | Unidad ejecutora y comité evaluador | Una vez inciado el proceso de convocatoria | Hasta las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego. | Supervición constante al desarrollo del proceso | Diario |
| 2 | General | Externa | Ejecución | Operaional | Que el contratsita no suscriba el contrato | Retraso en la prestación del servicio requerido por la entidad | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Contratista | Exigencias de garantias de seriedad de la oferta y estudiar posibilidad de imponer sancion de inhabilidad | 1 | 1 | 2 | | No | Supervisor | Una vez adjudicado el contrato | Desde el inicio del contrato | Supervición constante a la ejecución del contrato | Inmediato |
| 3 | General | Externa | Ejecución | Operaional | Incumplimiento de la prestación del servicio o mala calidad del mismo | La entidad no podria cumplir con la Implemetación del Programa de gestión Documental y por ende | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratante | Supervisión constante y exigencias de garantias para el cumplimiento Garantizar mediante sequimiento detallado la | 1 | 1 | 2 | | No | Supervisor | Una vez adjudicado el contrato | Hasta el último día de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | Diario |
| 4 | General | Externa | Ejecución | Operaional | No personal suficiente para cumplir con el objeto | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja generando retraso en la prestación del servicio | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Contratista | Supervisión constante y exigencias de garantias para el cumplimiento | 1 | 1 | 2 | | No | Supervisor | Una vez adjudicado el contrato | Hasta el último día de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | Diario |
| 5 | Especifico | Externa | Postcontractual | Operacionales | Mala calidad de los bienes | Demora en la entrega final de los productos. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contaista | Poliza de calidad de los bienes | 1 | 1 | 2 | | No | Supervisor | cada vez que se haga entrega de elementos | Cada vez que se presente la Necesidad | Supervición constante al desarrollo del proceso | cuando se presente |
| 6 | Especifico | Externa | Postcontractual | Operacionales | Demora en la entrega de los bienes | La no entrega oportuna de los bienes a los beneficiarios | 2 | 3 | 5 | Medio | Contaista | Poliza de calidad del servicio | 1 | 1 | 2 | | No | Supervisor | afectación de polizas cuando ocurra el incumplimiento | Cada vez que se presente la Necesidad | Supervición constante a la ejecución del contrato | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externa | Postcontractual | Económicos | Inflación | Cambio de los precios del mercado | 2 | 3 | 5 | Medio | FDLU / Contratista | | Solicitud por parte del contratista y valoración del desequilibrio | 1 | 1 | 2 | No | Oficina de Planeación | Durante la ejecución, se evalua por solicitud del contratista. | Hasta el último dia de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | cuando se presente |
| 8 | General | Externa | Postcontractual | Económicos | No acuerdo en la liquidacion del contrato. | Liquidacion unilateral del mismo. | 2 | 1 | 2 | Bajo | FDLU / Contratista | | Adecuada supervisión del contrato | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor | Se realiza con la revisión del informe final | Hasta el último dia de ejecución del contrato | Supervisión constante al desarrollo del proceso | cuando se presente |
| 10 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacionales | Perdida de expedientes de personas atendidas | dificultades en el seguimiento de procesos | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | | Procedimento para archivo | 1 | 2 | 3 | No | Contratista | Através de revisión de informes | Hasta el último dia de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | Mensual |
| 11 | Especifico | Externa | Contractual | Sociales o Politicos | Manejo inhapropiado de los recursos | desviación de recursos públicos | 4 | 4 | 8 | Mayor | Contratista | | Reglas claras de manejo de la iniciativa | 1 | 1 | 2 | si | Contratista | Através de los comites de contratación al inicio de la ejecución | Hasta el último dia de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | Mensual |
| 12 | General | Externa | Contractual | Ambientales | Factores ambientales y de naturaleza que afectan la ejecución del contrato principal | No ejecución en los plazos establecidos | 3 | 4 | 7 | Alto | FDLU / Contratista | | Plan de contingencia | 1 | 1 | 2 | No | Contratista | revisión cronograma | Hasta el último dia de ejecución del contrato | Supervisión constante a la ejecución del contrato | cuando se presente |
| 13 | General | Externa | Contractual | Sociales o Politicos | Eventos de orden publico | No ejecución en los plazos establecidos | 3 | 3 | 6 | Alto | FDLU / Contratista | | Plan de contingencia | 1 | 1 | 2 | No | Contratista | Revisión cronograma | Cada vez que se presente la Necesidad | Supervisión constante a la ejecución del contrato | cuando se presente |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

**ANEXO No. 3**
**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° -FDLU-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXX**

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO:** | XXX |
| **PLAZO:** | Ocho (08) meses |
| **CONTRATANTE**<br>**NIT. FDLU** | **FONDO DE DESARROLLO LOCAL.**<br>**899.999.061–9** |
| **CONTRATISTA**<br>**NIT. CONTRATISTA**<br>**DIRECCION FDLU** | **XXXX**<br><br>Calle 137B Sur N° 3-24 |
| **TEL.** | 7693100 Ext.139 |

**OBJETO:** ***VINCULAR A 3051 PERSONAS A ESCENARIOS Y A EJERCICIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAR AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES USMEÑAS Y ASÍ CONTRIBUIR A FORMALIZAR UNA LOCALIDAD TOLERANTE Y RESPETUOSA DE LAS DIFERENTES CULTURAS".***

**El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, representado legalmente por **JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.746.341 de Bogotá, Alcalde Local de Usme,según Decreto de nombramiento número 170 del 4 de Abril de 2016 y acta de posesión número 167 del 8 de abril de 2016, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL, de conformidad con los Decretos Distritales 101 del 11 de marzo de 2010 por el cual se delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local; el Decreto 153 del 21 de abril del 2010, por medio del cual se aclara el Decreto 101 de 2010 y se fortalece institucionalmente a los Alcaldes Locales y en virtud de los decretos 341 del 13 de agosto de 2010, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **XXXX** quien se entiende prestado con la firma del presente contrato, informe no hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades con forme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1) En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación" 2) Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1421 de 1993, el que, se fundamentó en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, consagró: "El alcalde Mayor podrá delegar las funciones que se asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administrativas y los alcaldes locales 3) Que regulada la capacidad y competencia administrativa y funcional de las alcaldías Locales del Distrito, se dispuso en el Capítulo 5º, artículos 87 y 88, del Decreto Ley 1421 de 1993, la naturaleza y patrimonio de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, financian las actividades de servicio y de construcciones que la administración local requiera para los logros trazados en el plan. Así mismo, el artículo 8º del Decreto 101 de 2010, dispuso *"Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y los pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.* 4) De otra parte, se hace indispensable tener en cuenta en este proceso licitatorio el **ACUERDO 637 DE 2016**. Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones 5. **En el Artículo 2. Del Decreto 637 de 2016 se establ la "*Misión del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.*** *El sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito,*

**ANEXO No. 3**

**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° -FDLU-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXX**

*las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente"* 6. Que el Plan de Desarrollo Local de Usme, denominado ***"Usme Mejor Para Todos: Prospera, Segura, Ordenada, Educada y Con Cultura Ciudadana 2017 – 2020***", adoptado mediante Acuerdo No.001 del 26 Septiembre de 2016, establece en el artículo 21 un programa cuyo nombre es "*Seguridad y Convivencia Para Todos"* donde tiene como meta "*Vincular 3.000 Personas a Ejercicios de Convivencia Ciudadana"*, durante la vigencia 2017- 2020 7. Que el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el proyecto 1411 "*Seguridad, Compromiso de Todos*" cuyo objeto es "*Vincular a 1000 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las Comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas" 7) que de acuerdo a lo anterior se procedió a realizar* la apertura del proceso de licitación publica N° 015-FDLU-2018 mediante Resolución N° xxx **8).** Que se adelantó la etapa de publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la dirección electrónica: en el Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), así como físicamente en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, en los términos de ley. **9)** que dando cumplimiento al cronograma establecido en el presente proceso de selección y de manera oportuna se resolvieron y acogieron las diferentes observaciones planteadas al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo.**10)** Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, el día XXXX , se llevó a cabo la Audiencia de Cierre de la invitación y apertura de las propuestas del proceso de Licitación N°15 -FDLU-2018., en la cual se presentaron XX propuestas por parte, 11) Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme conformó el Comité Técnico Asesor y Evaluador, para la evaluación de las propuestas. **12)** Que se publicó el informe de evaluación el XXX efectuada por los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador y publicada en los medios electrónicos previstos para tal fin el día XXX **13)** Que conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, adicionen o modifiquen, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página de SECOP II y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes. **14)** Que mediante Resolución N° XXX se adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios como consecuencia del proceso de Licitación Publica N° 015 FDLU-2018. Por lo anteriormente expuesto el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: *VINCULAR A 3051 PERSONAS A ESCENARIOS Y A EJERCICIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTAR AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES USMEÑAS Y ASÍ CONTRIBUIR A FORMALIZAR UNA LOCALIDAD TOLERANTE Y RESPETUOSA DE LAS DIFERENTES CULTURAS".***: Para el cumplimiento del objeto del contrato en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES: 1** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda 2) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.3, Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. 6. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 8. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.9. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas

**ANEXO No. 3**

**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° -FDLU-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXX**

de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** Efectuar la contratación del coordinador General del Proyecto, de los profesionales de apoyo, Talleristas y los Gestores de Convivencia, cumpliendo con los perfiles solicitados y los parámetros descritos en el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones y minuta contractual. Parágrafo 1 Garantizar la contratación y el pago sobre honorarios y/o salarios sobre la sumas indicadas por el fondo de Desarrollo Local de Usme. Parágrafo Dos verificar que los aportes al sistema general de Seguridad Social Integral en Salud Pensión y Riesgos Laborales se realicen sobren el 40% del valor de los honorarios devengados y/o sobre el porcentaje (%) establecido por la ley en caso de que su vinculación se realice a través de un contrato de trabajo. 2. Realizar una presentación del objeto del contrato ante la Junta Administradora Local de Usme. 3. Hacer una presentación pública del alcance del proyecto ante la comunidad Usmeña.4. Garantizar los espacios físicos, los cuales deben poseer los servicios públicos y tecnológicos para el buen desarrollo, de las capacitaciones de los Frentes de Seguridad y Convivencia, Juntas de Acción Comunal y demás formaciones que están contempladas en el este estudio previo. 5.Realizar el fortalecimiento a 56 Frentes de Seguridad. 6. Realizar el fortalecimiento a las cuarenta Nueve (49) Organizaciones Sociales y Comunales, 7. Realizar el Diplomado a las Mujeres Doscientas (200), cumpliendo todas y cada de las actividades descritas en el componente número (3) 8. Adquirir los productos y elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y sanitarias, descritas en los pliegos de condiciones, estudio y documentos previos. De igual manera debe tener la aprobación por parte del profesional delegado como apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Usme del contrato antes del ingreso al almacén del FDLU 9. Realizar la entrega de los elementos, bienes e insumos objeto del presente contrato, en las cantidades y calidades solicitadas. Para ello, se debe tener en cuenta la entrega de cada uno de los elementos, el procedimiento de ingreso y salida al Almacén del Alcaldía Local de Usme, incluso los de consumo de acuerdo al procedimiento establecido por dicha dependencia y siguiendo el proceso establecido por la Secretaria Distrital de Gobierno y la Resolución No. 001 de 2001 proferida por la Secretaria Distrital de Hacienda. Parágrafo: Para la entrega de refrigerios y/o elementos de consumo se deben realizar a través de las planillas definidas por el FDLU, donde se debe indicar, nombres, No. Cedula, Dirección de residencia, correo electrónico, teléfono y firma de la persona a beneficiar. Parágrafo 2. En caso de que sobren refrigerios el apoyo a la supervisión definirá el procedimiento a seguir en tanto que son elementos perecederos. 10. Dar cumplimiento al 100% con las obligaciones, establecidas en cada componente de los estudios previos y pliegos de condiciones. 11. Consolidar un informe mensual, donde se plasme los resultados de trabajo y la vez se realice un documento de análisis el cual debe ser entregado a la Administración Local, en medio físico y magnético. 12. Asistir oportunamente a las reuniones solicitadas por parte de la Administración en cabeza del supervisor del contrato en el momento que esta parte lo convoque. 13. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las misma, el personal profesional ofrecido, en caso de justa causa comprobada en la ejecución del contrato y si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá mostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor.14. Responder por todo daño que se causa bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.15. Responder toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 16. Mantener indemne al Fondo de Desarrollo Local, por posibles reclamaciones, frente a cualquier acción, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la entidad, o de cualquier de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato. 17. Elaborar un informe final, donde se plasme cada una de las etapas trabajadas en el marco del contrato, con un análisis en los aspectos de Convivencia Ciudadana, consumo de sustancias psicoactivas y describir los focos que generan mayor inseguridad en el territorio de Usme. Diseñar estrategias que conlleven a disminuir gradualmente los aspectos nocivos que se presentan con la armonía de la comunidad Usmeña. 18.Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y del informe final de ejecución avalado por el supervisor.**CLAUSULA TERCERA - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará conforme a lo establecido en el Análisis del Sector, en los Estudios Previos, en el Pliego de Condiciones Definitivo y Anexo Técnico Separable correspondiente, en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Usme de la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA CUARTA - DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los contratantes en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que el Fondo de Desarrollo Local de Usme realice respecto del servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el Fondo de Desarrollo Local de Usme por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. **e)** Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de Usme sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de Usme y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL FONDO declare la caducidad del contrato. **g)** El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión

del contrato le sea suministrada por EL FONDO o conocida por él por cualquier medio. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.-** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL FONDO se obliga especialmente a: **1** Designar un Apoyo a la Supervisión **2** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO –** El valor del presente contrato es XXX El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA en razón de su ejecución, de conformidad con la propuesta presentada. **CLAUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO 1.** El valor del contrato se pagará de acuerdo a la naturaleza de los servicios prestados, previa presentación del informe mensual de ejecución de las obligaciones; presentación de informes de actividades, facturas, soporte de compra cuando aplique de los elementos requeridos para el desarrollo de contratos. Para este procedimiento se debe contar con la, certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y el informe de actividades que debe suscribir el contratista y el personal nombrado como apoyo a la supervisión del contrato; certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., e informe financiero que soporte el pago respectivo el cual debe estar suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal. 2. En cuanto a los recursos económicos, designados para dar cobertura a los servicios prestados por el Coordinador General, los Profesionales de apoyo y los Gestores de Convivencia se pagarán, en ocho (8) pagos mensuales y el último pago estará sujeto a que el ejecutor presente os respectivos Paz y Salvos del personal contratado.3. En relación a los demás desembolsos el Fondo de Desarrollo Local de Usme los realizara de la siguiente forma a través de desembolsos mensuales, equivalentes a los servicios prestados y los productos adquiridos. Es decir, cumpliendo con lo referenciado en el cronograma de actividades. **Nota:** El último desembolso el cual no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, será cancelado previa presentación del informe final técnico y financiero, así como un informe compilatorio de las actividades desarrolladas durante toda la ejecución del proyecto y suscripción del acta final de liquidación del contrato **Nota 1:** Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC **Nota 2:** El Fondo de Desarrollo Local de Usme, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Nota 3:** En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente. **Nota 4:** Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. El contratista debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o apoyo a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme, la cual realizará el pago respectivo después del día 15 del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La supervisión sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo. Para cada pago El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales con la certificación que expida el Revisor fiscal o representante legal, **incluida copia de planillas de pago aportes al sistema general de seguridad social integral de cada contratista vinculando al proyecto tanto del coordinador general, los profesionales de apoyo, talleristas y los Gestores de Convivencia, en caso de que el personal fuere vinculado por contrato de prestación de servicios, la acreditación del pago de aportes debe hacerse sobre el 40% de los honorarios pactados y ofertados en la propuesta económica** La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de

**ANEXO No. 3**

**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° -FDLU-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXX**

Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Nota 5: (Solo aplica para régimen común). De conformidad con el numeral 7° parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. Previa presentación de los siguientes documentos: a)Informe de actividades debidamente firmado por el apoyo a la supervisión y el contratista b) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. c) Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato del personal mínimo requerido a contratar.. e) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. **CLAUSULA OCTAVA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Usme aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Fondo de Desarrollo Local de Usme pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal inversión xxxx por valor de **($xxx. CLÁUSULA DECIMA - PLAZO:** El plazo del contrato es de ocho (08 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y su liquidación se hará durante el plazo que establece el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para efectos de su liquidación. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del interventor avalado por el Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA, el Interventor y el Supervisor responsable. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de EL FONDO, la cual requerirá concepto previo del Supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA SUPERVISION** será ejercitada por el Alcalde Local de Usme quien podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público o contratista que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por EL FONDO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**- En caso de incumplimiento total del contrato, el **contratista**, pagará al Fondo de Desarrollo Local de Usme el 10% del valor total del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Fondo, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de la multa y el valor de la cláusula penal pecuniaria podrán ser descontados directamente de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de las garantías constituidas. Este valor ingresará a la Tesorería Distrital a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usme **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULADÉCIMA SEXTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD:** De acuerdo a solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Oficina de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o Interventor con el visto bueno del ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL

**ANEXO No. 3**

**MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° -FDLU-2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y XXXX**

FONDO y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará en los términos previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para lo cual el interventor o apoyo a la supervisión preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO- - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLAUSULA VIGESIMA – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y seis (6) meses mas.. Su vigencia se extenderá hasta el término previsto para la liquidación del contrato. **2. Calidad del servicio:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más es plazo previsto para su liquidación **3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía será equivalente **al diez (10%) del valor total del contrato,** vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más... **PARAGRAFO SEGUNDA:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Contrato. **CLASULA VIGESIMA PRIMERA.POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Tanto el amparo de predios labores y operaciones como los adicionales deben tener la misma vigencia de cobertura y el mismo valor asegurado es decir 200 SMLMV.**PARAGRAFO TERCERO:** De no liquidarse el Contrato de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá el Supervisor solicitar al CONTRATISTA la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **1** Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. **2** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN.** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la documentación requerida por EL FONDO. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: **a)** Registro presupuestal. **b)** Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación de EL FONDO. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- ACTA DE INICIO:** será suscrita por el supervisor, y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Oficina de Contratación,. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El Fondo de Desarrollo Local de Usme y el CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.. Para constancia de aceptación se firma en Bogotá D.C. a los xxx

**POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**

**POR EL CONTRATISTA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USME

# FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
# LICITACION CONVOCATORIA PUBLICA Nº 015-FDLU-2018
# ANEXO Nº 4 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| Nº | CONTRATO Nº | OBJETO | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | FORMA DE EJECUCION | PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV | CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC) | Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de teriminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

## EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE A LA MINIMA REQUERIDA NUMERAL 5.4.2.1- ESTUDIOS PREVIOS - (FACTOR DE CALIDAD)

| Nº | CONTRATO Nº | OBJETO | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | FORMA DE EJECUCION | PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV | CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC) | Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de teriminacion, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

**ANEXO 5°**

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

*[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]*

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. ___de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de
2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los (  )_____del mes de _____de _____

FIRMA---------- NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

## ANEXO N° 6
## DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

| MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Contratante** | **Número o identificación del Contrato** | **Tipo de Sanción** | **Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa** |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Contratante** | **Número o identificación del Contrato** | **Tipo de Sanción** | **Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa** |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantia única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.
**NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO INFORME UNA O MAS MULTAS Y EL FONDO CORROBORE QUE FUE IMPUESTA, PROCEDERA AL RECHAZO INMEDIATO DE LA OFERTA**

**ANEXO N° 07**
**HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL**
**HOJA DE VIDA**

(Nota: Indique el cargo al cual se postula la persona y aplicar para cada persona solicitada, utilizando una letra por persona)

**NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA:**

**1. DATOS PERSONALES**
NOMBRES Y APELLIDOS

**CARGO A OCUPAR:**

DOMICILIO

DIRECCION

No. TELEFONO FAX

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

**2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)**

| TITULO | INSTITUCION | LUGAR | FECHA DE GRADO | | DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PERFILES EXIGIDOS**

| TITULO | LUGAR Y FECHA | DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**4. EXPERIENCIA**

| ENTIDAD | FECHA | TOTAL EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

TARJETA PROFESIONAL No.
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional.

FIRMA: _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

[Favor repetir aquí el nombre del postulado y el cargo al cual se postula, a fin de evitar confusiones]
**NOMBRES Y APELLIDOS:**
**CARGO A OCUPAR:**

| Orden | No. del contrato | OBJETO DEL PROYECTO | ENTIDAD CONTRATANTE | LOCALIZACION | CARGO DESEMPEÑADO | PERIODO LABORADO | | | | | | DEDICACION (En Meses) Referido a la experiencia especifica requerida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | FECHA DE INICIACION | | | FECHA DE TERMINACION | | | |
| | | | | | | DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO EN EMPRESAS PRIVADAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | |

NOTA: Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato con la Entidad que desarrolló el proyecto
Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir clara y únicamente las actividades relacionadas con la experiencia especifica exigida.
El periodo laborado debe corresponder únicamente al periodo laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia especifica exigida.

**FIRMA:**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

**CARTA DE COMPROMISO Y PERMANENCIA**

Yo _____, identificado con c.c. No. _____, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me comprometo a desempeñar el cargo o funciones de ___ en el caso de que le sea adjudicada la contratación a _____en el marco de la licitación pública N° 15 FDLU-2018 cuyo objeto es: "*Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas*". y que no he firmado ninguna otra carta de compromiso con otro oferentes.

FIRMA
C.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

**ANEXO 08**
**PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**PACTO DE PROBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA CONVOCATORIA PUBLICA N° 015 -FDLU-2018**

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA N°004-FDLU-2018- *cuyo objeto es* "***Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas".*** Conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

**CONSIDERANDO:**

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la Licitación Pública y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

**NOS COMPROMETEMOS A:**

Actuar en el proceso de Licitación Pública Convocatoria Pública N° 15 -FDLU-2018, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la alcaldía de usme, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web de la Alcaldía de Usme.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día XX de XXXXX de 2018, dentro del proceso de Licitación Pública Convocatoria Pública N° 015 FDLU-2018.

Proponentes:

| | |
|---|---|
| En representación | En representación |
| C.C. No. | C.C. No. |

Firma como testigo

Veeduría Distrital

**Anexo 9 –**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

(Lugar y fecha)

Señores
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
Calle 137 B Sur N° 14-24
Ciudad

**Proceso de Contratación:** Licitación Pública Convocatoria Pública: 015-FDLU-2018
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

**1** Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Fondo de Desarrollo Local de Usme para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**2** No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

**3** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

**4** Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

**5** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

**6** Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

**7** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO No 10 – COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado *"COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN"*, en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la competencia.

**CERTIFICACIÓN**

Yo_____, identificado con C.C. No. _____, en calidad de Representante Legal de _____, identificado con NIT _____, en calidad de proponente dentro del proceso de Licitación Pública- Convocatoria Pública N° 15 -FDLU-2018, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

• Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

• Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

• No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

• No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

• La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el articulo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

• Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo*

*anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de fa multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*

• Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

• Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presenté proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en Bogotá D.C a los _____ ( ) días del mes de de 2018.

Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
NIT:

_____
Firma del Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

## ANEXO No 11– DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – OBJETO:** El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°015 de 2018, abierta por la entidad, cuyo objeto es:("***Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas".***). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**SEGUNDA. - DENOMINACIÓN:** El presente consorcio se denominará _____ _____.

**TERCERA. - DOMICILIO**: El domicilio del consorcio será la ___(dirección, teléfono y/o fax)___ de la ciudad de _____.

**CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

**QUINTA. - DURACIÓN:** La duración del Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más.

**SEXTA. - CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

Acepto: _____
C.C:
Representante Legal de: _____
O persona natural del consorcio: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____
C.C:
Representante Legal de: _____
O persona natural del consorcio: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Tel: y/o fax: _____

## ANEXO 12 – PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]
Señores
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
Bogotá, D.C.
Ref.: Proceso N° _____
Objeto:

El suscrito _____, con C.C._____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, certifico que ofrezco:

| **FACTOR PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**<br>**Puntaje máximo posible en este factor = xx puntos** | | |
|---|---|---|
| **SUBCRITERIO** | **CONDICIONES** | **CONDICION ACREDITABLE (EXCLUYENTES)** |
| BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (Sub criterio 1) | La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales o jurídicas nacionales, Personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia y Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas. | |
| BIENES Y SERVICIOS CON COMPONENTE NACIONAL (Sub criterio 2) | Proponentes de origen extranjero y proponentes plurales en donde uno o más de sus integrantes sea de origen extranjero, que no hayan acreditado la reciprocidad, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje igual o mayor al 50% del total requerido. | |
| BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN 100% EXTRANJEROS (Sub criterio 3) | Personas naturales o jurídicas nacionales , personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia y Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como los proponentes plurales integrados por dichas personas, que ofrezcan bienes de origen 100% extranjeros.<br>Proponentes de origen extranjero y proponentes plurales en donde uno o más de sus integrantes sea de origen extranjero sin domicilio en Colombia, que no hayan acreditado la reciprocidad, y que ofrezcan bienes y servicios de origen 100% extranjeros | |

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

## ANEXO 13 – CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (*"Vincular a 3051 personas a escenarios y a ejercicios que contribuyan a mejorar la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, con el fin de contrarrestar las diferencias que se presentar a interior de las comunidades Usmeñas y así contribuir a formalizar una Localidad tolerante y respetuosa de las diferentes culturas"*) producto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 de 2018. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO:** La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

**TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY:** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

| INTEGRANTES | % | LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la ley 80 de 1993).

**QUINTA. – DURACIÓN:** La duración de la Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

**SEXTA. – CESIÓN:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

**OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| NOMBRE | NOMBRE |
| CC | CC |
| REPRESENTANTE LEGAL | REPRESENTANTE LEGAL |
| NIT: | NIT: |
| DIRECCIÓN: | DIRECCIÓN: |
| TELÉFONO: | TELÉFONO: |
| ACEPTO | ACEPTO |
| _____ | _____ |
| NOMBRE | NOMBRE |
| CC | CC |
| REPRESENTANTE LEGAL | REPRESENTANTE LEGAL |
| NIT: | NIT: |
| DIRECCIÓN: | DIRECCIÓN: |
| TELÉFONO: | TELÉFONO: |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USME

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
**LICITACION CONVOCATORIA PUBLICA Nº 015-FDLU-2018**
**ANEXO Nº 14 – FACTOR DE CALIDAD – MAYOR NÚMERO DE GESTORES.**

Yo, _____, identificado/a con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social xxxxxx) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de asumo la responsabilidad de ampliar la vinculación de Gestores de Convivencia, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral "5.4.2.1 -*Ofrecimiento de mayor numero de gestores de convivencia (hasta 100 puntos)"* de los estudios previos.

| CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS |
|---|---|
| Se otorgará un máximo de cien (100) puntos al oferente que se comprometa y ofrecer mayor número Gestores de Convivencia, asumiendo los costos adicionales que esto genere.<br><br>Para este ofrecimiento se deberá ofertar hasta dos (2) gestores de convivencia y se calificará como se indica en el cuadro. | 100 Puntos ( 2 gestores)<br>50 Puntos (1 gestor) |

El Proponente debe marcar con una (X) la opción que se adecue a sus expectativas teniendo en cuenta la información citada en el cuadro anterior.

Opción 1. Nosotros como proponentes_____ de la Licitación Convocatoria Pública Nº 015-FDLU-2018, afectos de obtener cien (100) puntos contrataremos dos ( ) Gestores de Convivencia. Los cuales no generan costo adicional para el FDLU.

Opción 2. Nosotros como proponentes_____ de la Licitación Convocatoria Pública Nº 015-FDLU-2018, afectos de obtener cincuenta (50) puntos contrataremos un ( ) Gestores de Convivencia. Los cuales no generan costo adicional para el FDLU.